



**APRUEBA Y ASIGNA PREUPUESTO A PROGRAMA DE APOYO
A POSTULACIONES EN PLATAFORMA DE PRESTACIONES
SOCIALES**

DECRETO N° **6942**
Chillán Viejo, 31.12.2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° **6364** de fecha 17.12.2013, que aprueba el
presupuesto año 2014.

2.- El Programa “Apoyo a postulaciones en plataforma de
prestaciones sociales”

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de “**Apoyo a
postulaciones en plataforma de prestaciones sociales**”

2.- La coordinación estará a cargo del Director de
Desarrollo Comunitario o de quien lo reemplace.

3.- Los gastos se imputarán a las cuentas 21.04.004, del
presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A POSTULACIONES EN PLATAFORMA DE PRESTACIONES SOCIALES

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y orientar a todos aquellos vecinos y vecinas que concurren a la municipalidad, a la postulación de los diversos beneficios implementados por entidades gubernamentales y locales, sus requisitos de acceso y otros, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales, técnico y administrativos, destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las demandas, espontánea y organizadas de estos grupos vulnerables, adultos mayores, mujeres, personas discapacitadas, familias Chilesolidario, Ingreso Ético, y población de extrema vulnerabilidad, en la tramitación y obtención de beneficios estatales incluidos en la plataforma de prestaciones sociales, tales como: subsidio único familiar, subsidio de agua potable urbano y rural, subsidio de discapacidad mental, pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez, aportes provisionales de vejez e invalidez, bonos, entre otros, previo cumplimiento de requisitos.

OBJETIVOS:

Canalizar las solicitudes de los vecinos y vecinas, organizaciones de la sociedad civil, que de manera espontánea u organizada, se acercan a la Municipalidad a requerir apoyo, asistencia o ayuda en la postulación a beneficios de plataforma de prestaciones sociales.

Asistir con apoyo directo y concreto a aquellos vecinos o vecinas que necesiten de manera puntual información en mesón de atención o a través de los diversos programas implementados en DIDECO.

Organizar actividades informativas en organizaciones territoriales y funcionales urbanas y rurales.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de profesionales
- Contratación de Técnico
- Apoyos Administrativos
- Instalación de los Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.
- Realización de actividades.

FECHA DE EJECUCIÓN:

El programa se ejecutará desde Enero a Diciembre del 2014.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Chillan Viejo y todos los vecinos y vecinas que recurren a la Municipalidad de manera espontánea buscando apoyo y orientación.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal:

\$ 5.400.000.-

DISTRIBUCION:

- Prestaciones de Servicios.
Cuenta: 21.04.004

\$ 5.400.000.-

COSTO TOTAL:

\$ 5.400.000

COORDINADORA DEL PROGRAMA:


Directora de Desarrollo Comunitario.


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Directora Desarrollo Comunitario

AMJ/pcm

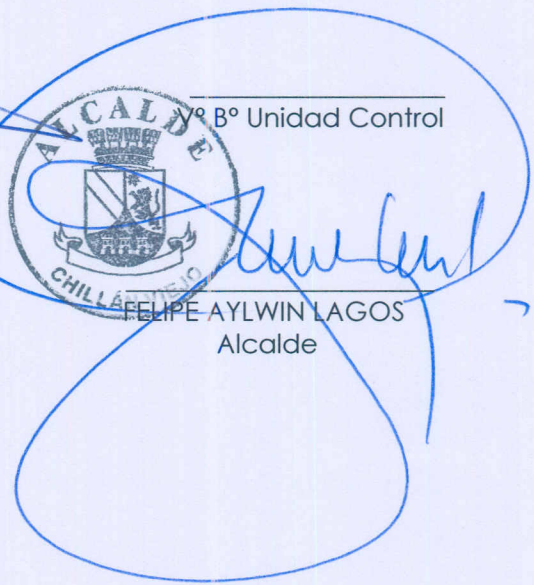
Distribución: Dir. Finanzas / Control / Dideco / Archivo.




Nº Bº Contabilidad y Presup.



Nº Bº Unidad Control


FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Chillán Viejo, Enero 2014